



RESOLUCION No. 0054

(02 DE AGOSTO DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO AL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DESIGNA FUNCIONES TEMPORALES A OTRO FUNCIONARIO”

LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.5.17, y de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, artículo 19 la cual en concordancia con la Ordenanza 858 del 30 de julio de 2022, “Por medio de la cual se establece reglamento Interno de la Asamblea Departamental”, artículo 22, confiere a la Asamblea Departamental entre otras la función de conceder licencias y permisos al Contralor Departamental.

Que, el señor Contralor Departamental – Doctor **ÁNGEL EDUARDO PÉREZ FAJARDO**, mediante comunicación de fecha 01 de agosto de 2024, presenta solicitud de permiso remunerado para atender cuestiones personales de carácter educativo.

Que la Asamblea departamental del Putumayo conforme a lo reglado en la Ley 2200 de 2020, se encuentra en receso de actividades.

Que, en atención en lo dispuesto en el reglamento interno Ordenanza 858 del 30 de julio de 2022, “Por medio de la cual se establece reglamento Interno de la Asamblea Departamental”, artículo 9, Conceder vacaciones y permisos al contralor cuando la Corporación no esté en sesiones.

Que, la mesa directiva, aprobó el permiso solicitado por parte del Doctor **ÁNGEL EDUARDO PÉREZ FAJARDO**, Contralor General del Departamento del Putumayo, concediéndose el permiso en las siguientes fechas:

PERMISO	MES	DIAS
1	AGOSTO	8 y 9
2	SEPTIEMBRE	5 y 6
3	OCTUBRE	17 y 18
4	NOVIEMBRE	14 y 15

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, permiso remunerado al Doctor, **ÁNGEL EDUARDO PÉREZ FAJARDO**, Contralor General del Departamento del Putumayo, según los días señalados en el cuadro mencionado anteriormente, con el fin de que pueda atender asuntos personales de carácter educativo tal y como lo demostró en su solicitud, encontrando esta Corporación una justa causa en su petición.



ARTICULO SEGUNDO: DESIGNESE, temporalmente para ejercer las funciones de Contralor General del Departamento del Putumayo al Doctor, DANIEL BUENO CASTRO, Tesorero General Contraloría Departamental del Putumayo, identificado con cédula de ciudadanía No 5.348.281 de Santiago – Putumayo, de acuerdo a los días que el Contralor se le concede el permiso remunerado.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Contraloría Departamental, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Mocoa, a los dos (02) días del mes de agosto de 2024.



WILIAN ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente Asamblea Departamental



MAURO ANDRÉS SANCHEZ ROMERO
Primer Vicepresidente Asamblea Departamental



NOLVER JAIR FIGUEROA DELGADO
Segundo Vicepresidente Asamblea Departamental

Proyectó:	Juliana Chamorro Rodríguez- Apoyo Jurídico ADP.	
-----------	---	---